

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EX-
CEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCI-
PALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga re-
gistrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su im-
porte en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades
oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se
exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales ór-
denes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 206.

Servicio provincial de Ganadería

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo en el término municipal de Ciadueña, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 5 de octubre de 1950.

El Gobernador interino,
TOMÁS CONESA.

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Administración de Rentas Públicas

Patente Nacional de circulación de
automóviles

Al objeto de sustituirlos por otros de modelación más moderna, todos los recibos de «multas ejecutivas por infracción reglamentaria» que obren en poder de las distintas Autoridades o Corporaciones de esta provincia, o en el de sus subordinados o empleados, deberán ser entregados en esta oficina, juntamente con la oportuna cuenta y sus justificantes, en el plazo de quince días, viniendo obligados a ello también los Cuerpos u Organismos que se hayan hecho cargo de la documentación de otros extinguidos.

Soria 6 de octubre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Saturnio Fresneda.—V.º B.º—El Delegado, José Mozas. 2214

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Bayubas de Arriba que, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, estará expuesto al público en la casa Ayuntamiento del citado término, el Padrón de la Riqueza Rústica del mismo, y contra el cual po-

drán interponer los interesados, las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Soria 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe provincial Fermín Giménez Benito. 2219

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Precio de la harina

Dando cumplimiento a lo dispuesto, se publica a continuación el precio de la harina de abastecimiento y canje, que ha sido aprobado por nuestra Delegación Nacional para regir en esta provincia, durante el mes de octubre actual.

Harina de trigo para abastecimiento, 316'78 pesetas quintal métrico.

Harina para canje, 154'06 pesetas quintal métrico.

Dichos precios se entienden sobre fábrica sin envase.

Soria 6 de octubre de 1950.—El Jefe provincial. 2216

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Soria

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera entre Marín (Pontevedra) y Barcelona y en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintas del interesado, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial a los Ayuntamientos de Santa María de Huerta, Arcos de Jalón, Somaen, Jubera, Lodares, Salinas de Medinaceli, Medinaceli y Esteras de Medinaceli; y al Sindicato provincial de Transportes.

Soria 9 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 330.—Derechos 77 pesetas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Concurso de destajo para ejecución de las obras del «Proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Santa Cruz de Yanguas» (Soria)

Presupuesto: 115.007'12 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas mencionadas de esta Confederación, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza, y en Madrid, Dirección general de Obras Hidráulicas.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1950.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 6 de noviembre de 1950.

Fianza provisional: 5.000 pesetas. Zaragoza 2 de octubre de 1950.—El Ingeniero, (ilegible). 2220

Modelo de proposición (póliza de 4'50 pesetas)

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de, con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

En, a de de 19 331.—Derechos 62 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia la enajenación del aprovechamiento de 1.000 estéreos de leña de roble, procedentes del monte Berrún, núm. 170 del Catálogo, propiedad de Soria y su Tierra.

Sólo podrán concurrir a la enajenación los poseedores del certificado de la clase D, siendo requisito indispensable para optar a ella acompañar a la proposición el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar, habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 3.º

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación que asciende a 46.200 pesetas, ni inferiores a la fijada como tope mínimo que es de 41.020 pesetas.

La enajenación tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde los días laborables, hasta la víspera del señalado para la celebración de la enajenación de este aprovechamiento, debiendo constituir en la Depositaria municipal un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tope mínimo de tasación.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial de la provincia* del día 11 del corriente mes y económico-administrativas del Ayuntamiento, las cuales se hallan de ma-

nifiesto en la Administración de Rentas y Exacciones a disposición de los licitadores.

El pago de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria 28 de septiembre de 1950.—
El Alcalde, Mariano Iniguez. 2230

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional y hoja de compras núm. presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras, presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$).

d) Índice adicional...

I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$).

..... a ... de de 195...

El interesado,
332.—Derechos 148'50 pesetas.

SANTA MARIA DE LAS HOYAS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de esta provincia, y de acuerdo con el Ayuntamiento que presido, se anuncia la enajenación en pública subasta, de los siguientes aprovechamientos:

1.º 700 pinos, con 192'750 metros cúbicos maderables y 19'275 metros cúbicos de leñas de copas, en el Cuartel A, Tramo 1.º, Parcela 13 del monte núm. 91, propiedad de este Ayuntamiento.

2.º 548 pinos, con 186'233 metros cúbicos maderables y 18'623 metros cúbicos de leñas de copas, en el Cuartel A, Tramo 2.º, Parcela 7 del mismo monte y propiedad;

3.º 57 pinos, con 50'206 metros cúbicos maderables y 5'020 metros cúbicos de leñas de copas, éstos en el Cuartel B, Tramo 1.º, Parcela 3 de igual monte y propiedad que los anteriores.

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación, que es el 29.431'54 pesetas para el primer lote; 28.916'08 pesetas para el

segundo, y 12.943'84 pesetas para el tercero; ni inferiores a la fijada como tope mínimo, que es el de 26.611'85 pesetas para el primero, 26.216'56 pesetas para el segundo, y 11.864'39 pesetas para el tercero.

Solamente podrán optar a la adjudicación de los productos los poseedores del Certificado profesional de la clase A, B ó C, siendo requisito indispensable el acompañar a la proposición el certificado profesional y hoja de compras que desee utilizar, habiendo sido clasificados estos aprovechamientos como correspondientes al grupo 1.º

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 21 del presente mes de octubre.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta el acto de la subasta, ajustadas al modelo oficial vigente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas por los que han de regirse estos aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta, siendo las vigentes para dicho aprovechamiento, las insertadas en el *Boletín oficial de la provincia* del día 11 del pasado mes de septiembre.

El que resulte adjudicatario o adjudicatarios, habrán de entregar a la RENFE, 23 traviesas por el primer lote, 55 por el segundo y 62 por el tercero.

Serán de cuenta del rematante el pago del importe que ascienda el presupuesto de indemnizaciones al personal de Montes, gastos de este anuncio, derechos reales, impuesto de la Exema. Diputación y cuantos se deriven de la mencionada subasta.

Del importe total que alcance la subasta, el adjudicatario deducirá el 20 por 100, que ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la Sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

Santa María de las Hoyas 3 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pablo de la Morena. 2229
333.—Derechos 132 pesetas.

CABREJAS DEL PINAR

De conformidad a lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y de acuerdo con el Ayuntamiento de mi presidencia se saca a pública subasta el aprovechamiento de 1.500 pinos agotados de resinación que cubican 582'317 metros cúbicos de madera y 145'579 metros cúbicos de leñas de copas, en el monte Comunero de Arriba, núm. 116 del Catálogo y de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y Villas Mancomunadas, siendo la tasación máxima de 97.534'53 pesetas y la tasación mínima de 87.934'22 pesetas y no se admitirán proposiciones que superen ni inferiores a dichas tasaciones, respectivamente.

Esta subasta tendrá lugar en la ca

sa consistorial de esta villa a las once horas del día siguiente hábil, al que termine el plazo de diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparece publicado este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Notario de Soria.

Corresponde este aprovechamiento al grupo 1.º y podrán concurrir a la subasta los poseedores de certificados A, B o C, estando sujeto a la entrega de 687 traviesas a la RENFE.

El pliego de condiciones por el que debe regirse este aprovechamiento, está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* del día 11 del corriente mes.

El que resulte rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones al personal de Montes, mejoras y depósito que haya lugar; así como también será de su cuenta el pago de anuncios, Servicio Nacional de la Madera, derechos Reales en la Delegación de Hacienda de Soria y todos cuantos pagos se deriven de la subasta.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta, previa constitución del importe de un 5 por 100 del tope mínimo de tasación en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional.

Cabrejas del Pinar 29 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Máximo García. 2231

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ... calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ... núm. ... en relación con la subasta anunciada en el *Boletín de la provincia* de ... para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a al certificado profesional y hoja de compras núm. presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional y hoja de compras núm. presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$).

d) Índice adicional...

I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$).

..... a ... de de 1950.

El interesado,
334.—Derechos 155 pesetas.

ALDEALAFUENTE

Existiendo paralizada en este Pósito local la cantidad 7.359'26 pesetas, de las cuales 339'58 pesetas se encuentran en arcas locales, y 7.019'68 pesetas en poder del Servicio, se anuncia al público su reparto, para que aquellos labradores que deseen préstamo, lo soliciten de esta Alcaldía o bien directamente del Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), todo ello de conformidad al vigente reglamento de Pósitos, concediéndose préstamos hasta 2.000 pesetas con garantía personal bien probada.

Aldealafuente 30 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Martínez. 2157

FUENTEELSAZ DE SORIA

Existiendo en arcas del Pósito de este pueblo, todo el capital del mismo, que asciende a 24.173'92 pesetas, se anuncia al público el reparto de dicha cantidad a fin de que cuantos labradores de este municipio y comarcas lo deseen, puedan hacer sus peticiones en la forma ritual y siempre con arreglo al reglamento de Pósitos de 25 de agosto de 1928, y durante el plazo de diez días.

Fuentelsaz de Soria 30 de septiembre de 1950.—El Alcalde, P. A., Tomás Rocía. 2053

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Matricula industrial

Carrascosa de la Sierra, Miño de San Esteban, Candilichera, Deza, Calatañazor, Esteras de Soria, Medina celi, Aldealseñor, Navalcaballo, San Andrés de Soria, Ituero, Matanza de Soria, Beltejar, Rejas de San Esteban, Velilla de San Esteban, Alcozar, Velilla de los Ajos, Quintanilla de Tres Barrios, Noviercas, Abión, Utrilla, Fuentecambrón, Bayubas de Arriba, Torrubia, Almazán y Magaña

Edificios y solares

Carrascosa de la Sierra, Magaña, Fuentecambrón, Bayubas de Arriba, Abión, Miño de San Esteban, Candilichera, Utrilla, Velilla de los Ajos, Alcozar, Ituero, Madruédano, Velilla de San Esteban, Rejas de San Esteban, Matanza de Soria, Beltejar, Medina celi, Aldealseñor, La Losilla, San Andrés de Soria, Deza, Navalcaballo, Esteras de Soria, Tarancueña, Vela mazán, Noviercas y Rebollo.

Presupuestos extraordinarios

El Royo.

Súplementos de crédito

Arcos de Jalón, Tajueco y Andaluz.

Habilitación de créditos

Arcos de Jalón, Tajueco y Andaluz.

Imprenta provincial.